



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0817
(04 - AGOSTO - 2022)

“Por el cual se deroga el Decreto 1-17-0704 del 12 de julio de 2022, Por el cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca”

La Gobernadora del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 437 de 2017, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Gobernación del Valle del Cauca, provisto mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20202320000705 del 13 de enero de 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer 7 vacante(s), denominado TECNICO OPERATIVO, código 314, grado 04, identificado con el código OPEC No. 54866, del Sistema General de Carrera Administrativa de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca”, en la cual el (la) señor (a) GEYSON ORLANDO CERON PEÑALOSA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.115.071.499, ocupó la posición 17 en la lista de elegibles para dicho empleo.

Que la lista de elegibles citada en el considerando anterior, adquirió firmeza con fechas 29 de enero y 17 de marzo de 2020, situación comunicada por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico del mismo día.

Que mediante Decreto 1-17-0704 del 12 de julio de 2022, se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) GEYSON ORLANDO CERON PEÑALOSA, a quien se le comunicó formalmente su nombramiento mediante correo electrónico el día 19 de julio de 2022, manifestándole en el escrito que *“de conformidad con el artículo 2.25.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No 648 de 2017, sírvase manifestar la aceptación del nombramiento en término no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha del recibo de esta comunicación y presentarse en el 4º piso del Palacio de San Francisco, Subdirección de Gestión Humana, para tomar posesión del cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación, previo lleno de los requisitos exigidos”*.

Que mediante comunicación vía telefónica (318-2659264) el día 26 de julio del presente año, se le reiteró al señor CERON PEÑALOSA, los términos para aceptar y posesionarse en cargo, manifestando que no aceptaría el nombramiento, situación que declararía mediante escrito.

8



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0817
(04 - Agosto - 2022)

“Por el cual se deroga el Decreto 1-17-0704 del 12 de julio de 2022, Por el cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca”

Que una vez vencido el plazo de los diez (10) días hábiles, el (la) señor (a) GEYSON ORLANDO CERON PEÑALOSA, no manifestó su decisión de aceptar el nombramiento hecho mediante Decreto 1-17-0704 del 12 de julio de 2022.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 0648 de 2017, dispone que procede la derogatoria de un nombramiento, entre otros eventos, cuando: *“La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título”.*

Que, por lo expuesto, se hace necesario derogar el D Decreto 1-17-0704 del 12 de julio de 2022, en el que se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) GEYSON ORLANDO CERON PEÑALOSA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.115.071.499.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Derogar el Decreto 1-17-0704 del 12 de julio de 2022, mediante el cual se realizó el nombramiento en periodo de prueba del señor(a) GEYSON ORLANDO CERON PEÑALOSA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.115.071.499, en el empleo de TECNICO OPERATIVO, código 314, grado 04, identificado con el código OPEC No. 54866.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los 04 - Agosto - 2022

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional _____

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana _____

Proyecto. Fredy Harold Rojas Erazo – Líder de Programa